RESOLUCIÓN N°: 322
SANTA FE, 25 SEP 2023

VISTO:

El expediente Nro. FG-000464/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales con cinco agentes de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00461, de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó el contrato con la señorita Carolina Lucía Díaz, para desempeñar tareas administrativas referentes a la recepción y carga de denuncias y actuaciones, toma de entrevistas y redacción de escritos tendientes a la prosecución de las investigaciones penales que se lleven a cabo en la Unidad Fiscal de Villa Gobernador Gálvez, la protocolización de resoluciones, detenciones, oficios y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; renovado y actualizado por Resoluciones nros. 0533/2019, 0480/2020, 0063/2021, 0051/2022, 0402/2022, 0076/2023 y 0249/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución N° 00240, de fecha 21 de julio de 2020, se aprobó el contrato con la abogada Luisina María Paponi Arizaga,

para desarrollar tareas propias de su profesión en colaboración y asistencia a los fiscales de la Unidad Fiscal San Lorenzo, en la preparación de juicios orales y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; renovado y actualizado por Resoluciones nros. 0063/2021, 0051/2022, 0402/2022, 0076/2023 y 0249/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución del Fiscal General Nº 0149, de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó la contratación de la Abogada Laura Belén Moriconi, para desempeñar propias de su profesión y en particular asistir a los fiscales de la Unidad Fiscal de Casilda en las causas en las cuales se investiguen hechos cometidos en la ciudad de Carcarañá y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; renovado y actualizado por Resoluciones nros. 0402/2022, 076/2023 y 0294/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución N° 0076, de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobaron los contratos con el Abogado Agustín Andrés Castriccini, para realizar actividades propias de su profesión en la órbita de la Unidad Fiscal de Villa Constitución, en particular para llevar a cabo tareas administrativas del quehacer diario, como recepción y carga de denuncias, recepción de entrevistas, asesoramiento sobre causas penales en trámite y asistencia a la víctima, también en cuanto a medidas relacionadas con la investigación de delitos, presencia en el lugar de los hechos, propiciar el acercamientos del Ministerio Público de la Acusación a los habitantes de las localidades interiores del Departamento Constitución y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y con la Abogada Julieta

Zuliani, para realizar actividades propias de su profesión, en la órbita del Centro de Consultas sobre Delitos Flagrantes, en particular tareas de recepción de consultas, cooperando con el turno de Fiscales, brindando asistencia en las medidas urgentes y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; ambas contrataciones actualizadas por Resolución N° 0294/2023, cuyos vencimientos operan en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, los agentes presentan sus renuncias a partir de las siguientes fechas, a saber: 14/08/2023 la agente Moriconi, 01/09/2023 el agente Castriccini, 11/09/2023 la agente Díaz, 13/09/2023 la agente Paponi y 01/10/2023 la agente Zuliani;

Que, es necesario aceptar las renuncias por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Laura Belén Moriconi, CUIT N° 27-35642326-2, a partir del 14 de agosto de 2023, al contrato suscripto conforme Resolución FG Nro. 0076/2023.

Artículo 2°: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Agustín

Andrés Castriccini, CUIT N° 20-39756134-9, a partir del 01 de septiembre de 2023, al contrato suscripto conforme Resolución FG Nro. 0076/2023.

Artículo 3º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Carolina Lucía Díaz, CUIT N° 27-38901588-7, a partir del 11 de septiembre de 2023, al contrato suscripto conforme Resolución FG Nro. 0294/2023.

Artículo 4º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Luisina María Paponi, CUIT N° 27-37230648-9, a partir del 13 de septiembre de 2023, al contrato suscripto conforme Resolución FG Nro. 0294/2023.

Artículo 5º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Julieta Zuliani, CUIT N° 27-40052881-6, a partir del 01 de octubre de 2023, al contrato suscripto conforme Resolución FG Nro. 0294/2023.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE